



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

1/99

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Jerónimo Jaime Antón Gosálbez en condición de Vicepresidente, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Canals Beviá, y de los siguientes vocales: D. Rafael R. Sempere Ferrándiz, D. Domingo Jesús Ramón Menargues, D^a Luisa Notario Peinado y D. José Luis Pastor Ferrándiz al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente el Sr. Interventor D. Diego Cano Aznar, y la Sra. Tesorera D^a Leonor Tomás Such.

No asisten los vocales Don José Gadea López Don Vicente Joaquín Ferrándiz Baeza, Don Vicente Sogorb Cañizares, Don José Amat Ferrándiz, Don Enrique Blanco García, Don Fernando Vázquez Muñoz y Don Miguel Angel Cuartero Díaz y Don Emilio González Rubio:

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR (22 de Diciembre de 1.998).

Se aprueba por unanimidad el acta en borrador de la sesión anterior de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

2.-RECLASIFICACION DE PLAZAS DE PLANTILLA.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en la que, EXPONE:

Con fecha 19 de los corrientes ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, Resolución del Sr. Conseller de Presidencia del anterior día 9, mediante la que se requiere al Ayuntamiento para que anule el Acuerdo de Aprobación de su Plantilla de Personal y la de sus Organismos Autónomos, en cuanto se clasifica como personal laboral determinadas plazas, que según indica el propio requerimiento, deben de clasificarse como personal funcionario.

En lo que a este Patronato se refiere, el requerimiento se contrae a una plaza de Administrativo y a dos plazas de Auxiliares. La plaza de Administrativo se encuentra



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

vacante, mientras que las dos de Auxiliar, están cubiertas mediante contrato laboral de interinidad, no siendo, por consiguiente aplicable el proceso de Funcionarización, previsto para el personal laboral fijo. De conformidad con la fundamentación del requerimiento estas plazas deben ser objeto de reclasificación en plazas funcionariales.

Estando residenciado en esta Asamblea la potestad para proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Plantilla de Personal, de conformidad con los Estatutos del Patronato, la Asamblea General por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Reclasificar las plazas de personal laboral de la vigente Plantilla de este Patronato antes mencionadas, en plazas de personal funcionario manteniendo la misma denominación.

SEGUNDO.- Someter este Acuerdo a aprobación superior por parte del Pleno del Ayuntamiento.

3.- DAR CUENTA DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS VII GALA DEL DEPORTE.

Se da Cuenta del Decreto núm.447/99, de 23 de Febrero, del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, que dice:

“La Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Deportes en fecha de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho aprobó las bases que han regido en la VII Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig.

El Jurado constituido según las Bases ha celebrado dos sesiones. La primera de ellas el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve para seleccionar los finalistas y la segunda el viernes día diecinueve de febrero del mismo año donde de entre los finalistas se seleccionó a los ganadores de esta edición.

Según el último párrafo de la Base Sexta que ha regido en la convocatoria corresponde al Presidente del Patronato mediante Decreto otorgar los premios conforme a la propuesta del Jurado, dándose cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Si bien los premios se hicieron públicos tras la última sesión del Jurado y se entregaron en la noche del viernes diecinueve de febrero, es procedente que los mismos se refrenden mediante el presente decreto para dar con ello cumplimiento a las bases.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que en mí tiene delegadas el Sr.Alcalde-Presidente del Patronato mediante el presente Decreto



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.998.

RESUELVO:

PRIMERO.- Proclamar los siguientes finalistas y ganadores de la VII Gala del Deporte que viene a reconocer y premiar la actividad deportiva o apoyo a la misma durante el ejercicio de 1.998.

FINALISTAS:

Mejor Deportista Individual

Don Juan Escarré Urueña (Hockey)

Don Ramón Torregrosa Arroniz (Powerlifting)

Doña Sonia Alemañ Marhuenda (Natación)

Doña Blanca González Villagrasa (Salvamento y Socorrismo)

Mención especial para el deportista Don Antonio García Roda, recientemente fallecido por su dedicación al deporte

Mejor Deportista Individual Promesa

Don Agustín Villardelsaz Martínez (Karate)

Doña Ana Rubio Otero (Natación)

Don Francisco Güell Sedó (Hockey)

Doña Melania Llopis Casero (Gimnasia Rítmica)

Mejor Club Deportivo

Agrupación Deportiva San Vicente (ADESAVI)

Club Atlético San Vicente Hockey.

Club Natación San Vicente.

Club Rítmica San Vicente.

Karate Club San Vicente.

Mención especial para el Club Atlético San Vicente Hockey Femenino, por su permanencia durante siete temporadas en la categoría de División de Honor.



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

Para Mención Especial Dirigente Deportivo

Don José Manuel Ferrándiz Beviá. Relaciones Públicas del Club Deportivo San Vicente (ADESAVI).

Para Mención Especial Empresa Colaboradora

Cauchos Karey.

Helados Alacant.

Serviman.

GANADORES

Premio al Mejor Deportista Individual

Don Juan Escarré Urueña (Hockey).

Mención especial a Don Antonio García Roda, recientemente fallecido, por su dedicación al deporte.

Premio al Mejor Deportista Individual Promesa.

Doña Ana Rubio Otero (Natación).

Premio al Mejor Club Deportivo.

Club Natación San Vicente.

Mención especial para el Club Atlético San Vicente Hockey Femenino por su permanencia durante siete temporadas en la categoría de División de Honor.

Mención Especial Dirigente Deportivo.

Don José Manuel Ferrándiz Beviá, Relaciones Públicas de la Agrupación Deportiva San Vicente (ADESAVI).

Mención Especial Empresa Colaboradora.

Helados Alacant.



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que se celebre. “

La Asamblea General queda enterada.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1998 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta del Decreto 411/99, de 16 de Febrero, del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, que dice:

“En uso de las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 172.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe del Sr. Interventor, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Organismos Autónomos.

Vista la liquidación del Presupuesto 1998, informada por el Sr. Interventor, por este *MI DECRETO*, **RESUELVO:**

APROBAR la liquidación del Presupuesto 1998, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		Pesetas
1.- Derechos reconocidos netos	(+)	145.305.423
2.- Obligaciones reconocidas netas	(-)	<u>149.733.743</u>
3.- Resultado presupuestario (1-2)	(-)	4.428.320
Ajustes:		
4.- Desviaciones positivas de financiación	(-)	---
5.- Desviaciones negativas de financiación	(+)	---
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	(+)	<u>25.554.918</u>
7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6):		<u><u>21.126.598</u></u>

REMANENTE DE TESORERIA:

		Pesetas
1.- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	(+)	5.992.807
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	(+)	
- De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrados)	(+)	
- De recursos de otros entes públicos	(+)	
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	5.992.807
- Saldos de dudoso cobro	(-)	
- Ingresos realizados ptes. de aplicación definitiva	(-)	



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

2.-	Acreeedores pendientes de pago a fin de ejercicio	(-)	6.371.804
-	De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+)	3.942.753
-	De presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	(+)	400.000
-	De presupuesto de ingresos	(+)	63.320
-	De otras operaciones no presupuestarias	(+)	1.965.731
-	Pagos realizados pte. de aplicación definitiva	(-)	
3.-	Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	22.646.327
-	Remanente de tesorería total		22.267.330
1.	Remanente de tesorería total		Pesetas
2.	Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	(-)	22.267.330
3.	Remanente de tesorería para gastos generales (1-2)		0
			<u>22.267.330</u>

La Asamblea General queda enterada.

5.- APROBACION EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EJERCICIO 1.997 Y 1.998.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en la que:

EXPONE

Que por este Organismo, se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**, que contiene la relación de los mismos, originados en pasados ejercicios y que no han podido ser atendidos, por llegar la factura en el presente año u otras razones.

El Patronato está obligado a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, y, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -26 de Febrero de 1.999.

de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

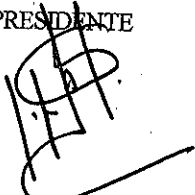
ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de reconocimiento de créditos del ejercicio 1.997 y 1.998, por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL TREINTA Y DOS PESETAS (5.314.032,-Pts), sometiendo el mismo a la superior aprobación del Pleno Municipal.

SEGUNDO.-Autorizar, disponer y reconocer la obligación en su partida correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto para 1999, según la relación que se adjunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL VICEPRESIDENTE


J Jaime Antón Gosálbez

EL SECRETARIO


Antonio Fuentes Conesa